



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de junio de 2016

RES. CM N° 68 /2016

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 23 de la Ley N° 31 y 3° del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 260/2004 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevé que los miembros del Consejo de la Magistratura designan a su Presidente.

Que por su parte, la Ley Orgánica N° 31, establece que entre sus órganos se encuentra el Comité Ejecutivo, integrado por el Presidente/a, el Vicepresidente/a y el Secretario/a (artículo 18, inciso b), y el artículo 23 dispone que *"La elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura se efectúa en sesión especial convocada a ese sólo efecto, con notificación personal a todos los miembros, con una antelación no menor de diez (10) días. La sesión es pública. Los integrantes del Comité Ejecutivo permanecen en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Los integrantes del Comité Ejecutivo deben pertenecer a estamentos distintos, y respetar la representación de género"*.

Que similares previsiones contiene el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modificatorias, en su artículo 3°.

Que dando cumplimiento al plazo de antelación previsto legal y reglamentariamente, fue convocada una sesión especial con el objeto de designar a las autoridades del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta que en el mes de mayo asumieron los nuevos consejeros representantes de los magistrados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que verificado el quorum y practicada la respectiva votación, con los alcances previstos en el artículo 22, inciso a), punto 1 de la Ley N° 31, han resultado electos el Dr. Enzo Luis Pagani, como Presidente, la Dra. Marcela I. Basterra, como Vicepresidenta, y la Dra. Lidia E. Lago, como Secretaria del Comité Ejecutivo, por lo que corresponde proceder a la designación correspondiente.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Plenario (Res. CM N° 260/2004) y modificatorias, y

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Enzo Luis Pagani.

Artículo 2°: Designar como Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Dra. Marcela I. Basterra.

Artículo 3°: Designar como Secretaria del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dra. Lidia E. Lago.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 68 12016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente